CAS Corporación Autónoma Regional de Santander	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	26 de diciembre de 2024			**Evidencias:**		**SI**			
Contratista:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA								
C.C. o NIT:	37901770								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	X			
Número del Contrato	CPS-01211-2024			**REGISTRO PRESUPUESTAL** (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)			**No.**	24-05779 **24-08435**	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $ 1,052,833								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).			Certificación Bancaria. Primera cuenta: __ Cambio de Cuenta: __ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.			Otros Documentos: EXAMEN MEDICO DE EGRESO PAZ Y SALVO		
Periodo a Cobrar:	25 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2024			Pago No:	003		Parcial: –		Final:

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada	X	

RESPONSABLES:

NOMBRE Silvia Alejandra Reyes Silva
CC 37.901.770
CONTRATISTA

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SUPERVISOR
DEPENDENCIA

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	CPS-01211-2024		
CONTRATISTA:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA		
Nit o C.C. No.	37.901.770 SAN GIL		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD		
VALOR INICIAL:	$ 10.528.332		
VALOR ADICIONAL:	$ 1,052,833		
PLAZO CONTRATO:	DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	SEIS 6 DIAS		
SUPERVISOR:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	24 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
VALOR A PAGAR	$ 1,052,833		
PERIODO DE PAGO:	25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PAGO No: (En Números)	003		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.528.332
VALOR ADICIONAL:	$ 1,052,833
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 1,052,833
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 10.528.332
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
OCTUBRE	8632609677	$265.000	$339.000	$11.100	$615.300
NOVIEMBRE	8633038369	$265.000	$339.000	$11.100	$615.300
DICIEMBRE	8633575827	$265.000	$339.000	$11.100	$615.300

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de secretaria general de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS	Se realizaron las actividades que se generaron en la secretaria general, en materia jurídica. Con el acompañamiento a comités de conciliación y elaboración de actas. Seguimiento a acciones populares con sus respectivos memorandos y demás.	Correo electrónico y CITA
2	Asesorar jurídicamente las actividades que se generen en la secretaria general en las etapas del proceso precontractual y contractual, con el fin de garantizar que estos se ejecuten conforme a las disposiciones normativas, reglamentarias y constitucionales que generan esta clase de procedimientos.	No fue requerida en este periodo	N/A

3	Brindar asesoría jurídica mediante al apoyo en la elaboración de convenios y los diferentes tipos de contratos, estudios previos, avisos de convocatorias, adendas, modificaciones, prorrogas, adiciones, aclaraciones, respuestas a las observaciones formuladas dentro de las etapas del respectivo procedimiento contractual y demás documentos y/o actos administrativos requeridos dentro de las distintas modalidades de contratación conforme a la normatividad vigente	No fue requerida en este periodo	N/A
4	Apoyo en la revisión y evaluación jurídica de las ofertas y documentos presentados dentro de las diferentes etapas del proceso de contratación conforme a la normatividad vigente	No fue requerida en este periodo	N/A
5	Responder por los procesos que le sean asignados llevando el respectivo control de cronogramas establecidos en las respectivas convocatorias y cargue, manejo y gestión de la de información de los procesos asignados a la plataforma - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.	No fue requerida en este periodo	N/A
6	Revisar documentación requerida a los contratistas en la plataforma SIGEPII, verificando que cumplan con lo requerido en el requerimiento solicitado por la dependencia gestora y la respectiva validación de la hoja de vida en el sistema del SIGEPII	No fue requerida en este periodo	

7	Atender y representar a la entidad en acciones administrativas y penales asignadas, realizando seguimiento e informando cada actuación con los respectivos soportes de ejecución	No fue requerida en este periodo	N/A
8	Atender los asuntos que se les asigne y dar la respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales y judiciales, en aras de defender de la mejor manera los intereses de la Entidad.	Realizar seguimiento a acciones populares y dar respuesta a los requerimientos judiciales a los juzgados convocante. Convocar y asistir a comités de conciliación de acciones judiciales Demás requerimientos judiciales que se generen	Correo electrónico y CITA
9	Emitir conceptos Jurídicos escritos cuando estos sean solicitados por las diferentes Dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.	No fue requerida en este periodo	N/A
10	Realizar el registro oportuno y la constante actualización en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en el marco de sus competencias.	No fue requerida en este periodo	N/A
11	Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se haya incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, con el código M-	Declaro que di cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015	

	PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad, la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS. Sus normas prácticas y procedimientos		
12	Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se realiza entrega mensualmente de informe de actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-0340-2024.	

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

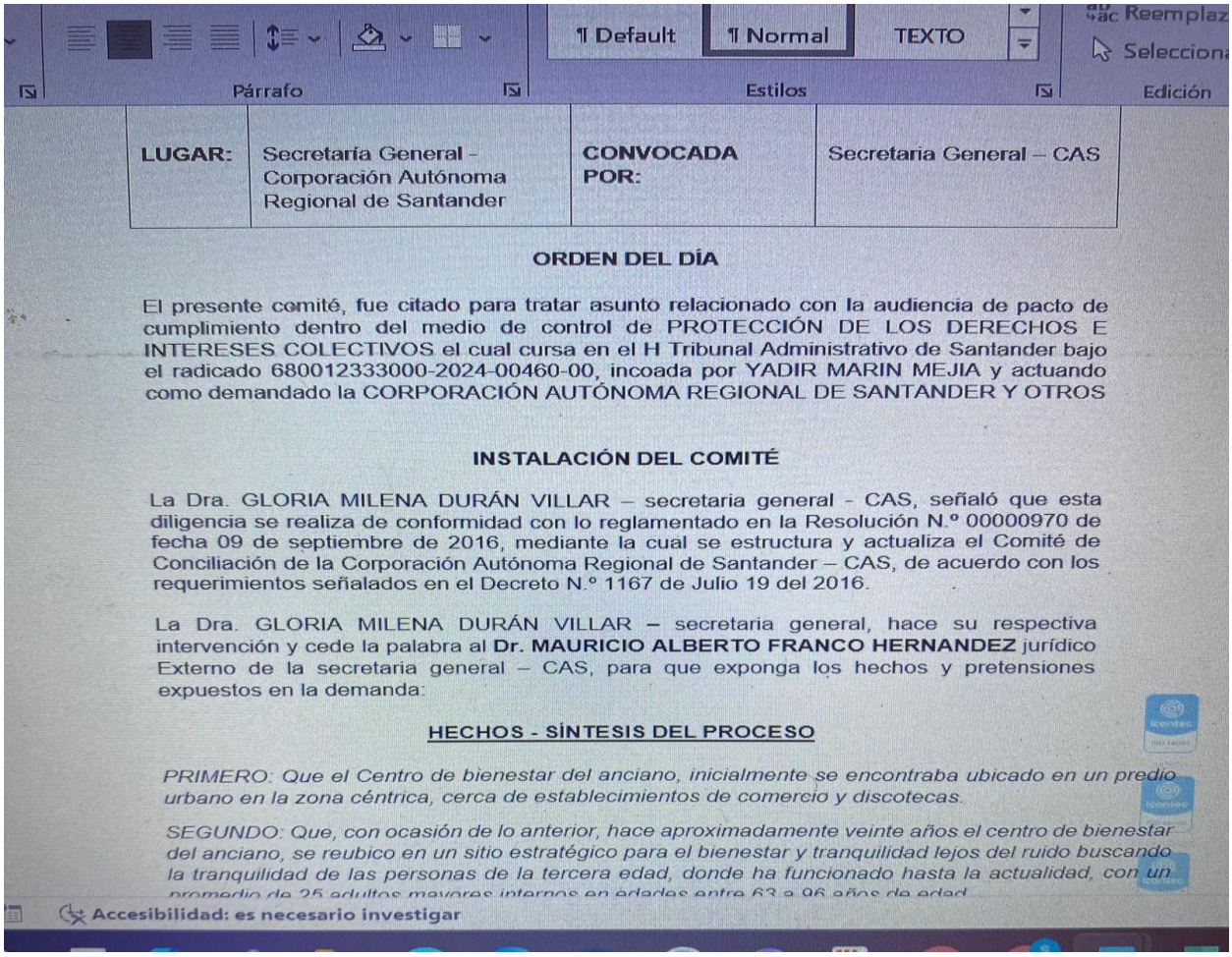
NOMBRE: Silvia Alejandra Reyes S.
C.C. 37.901.770 san gil

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
SUPERVISOR

Se valida el cumplimiento de actividades con el Dr. Jorge Pico, Líder línea jurídica SGL / 26 de diciembre de 2024.

EVIDENCIAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



¶ Default ¶ Normal TEXTO Reemplaz Seleccion

Párrafo Estilos Edición

LUGAR:	Secretaría General - Corporación Autónoma Regional de Santander	**CONVOCADA POR:**	Secretaria General – CAS

ORDEN DEL DÍA

El presente comité, fue citado para tratar asunto relacionado con la audiencia de pacto de cumplimiento dentro del medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS el cual cursa en el H Tribunal Administrativo de Santander bajo el radicado 680012333000-2024-00460-00, incoada por YADIR MARIN MEJIA y actuando como demandado la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y OTROS

INSTALACIÓN DEL COMITÉ

La Dra. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR – secretaria general - CAS, señaló que esta diligencia se realiza de conformidad con lo reglamentado en la Resolución N.º 00000970 de fecha 09 de septiembre de 2016, mediante la cual se estructura y actualiza el Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, de acuerdo con los requerimientos señalados en el Decreto N.º 1167 de Julio 19 del 2016.

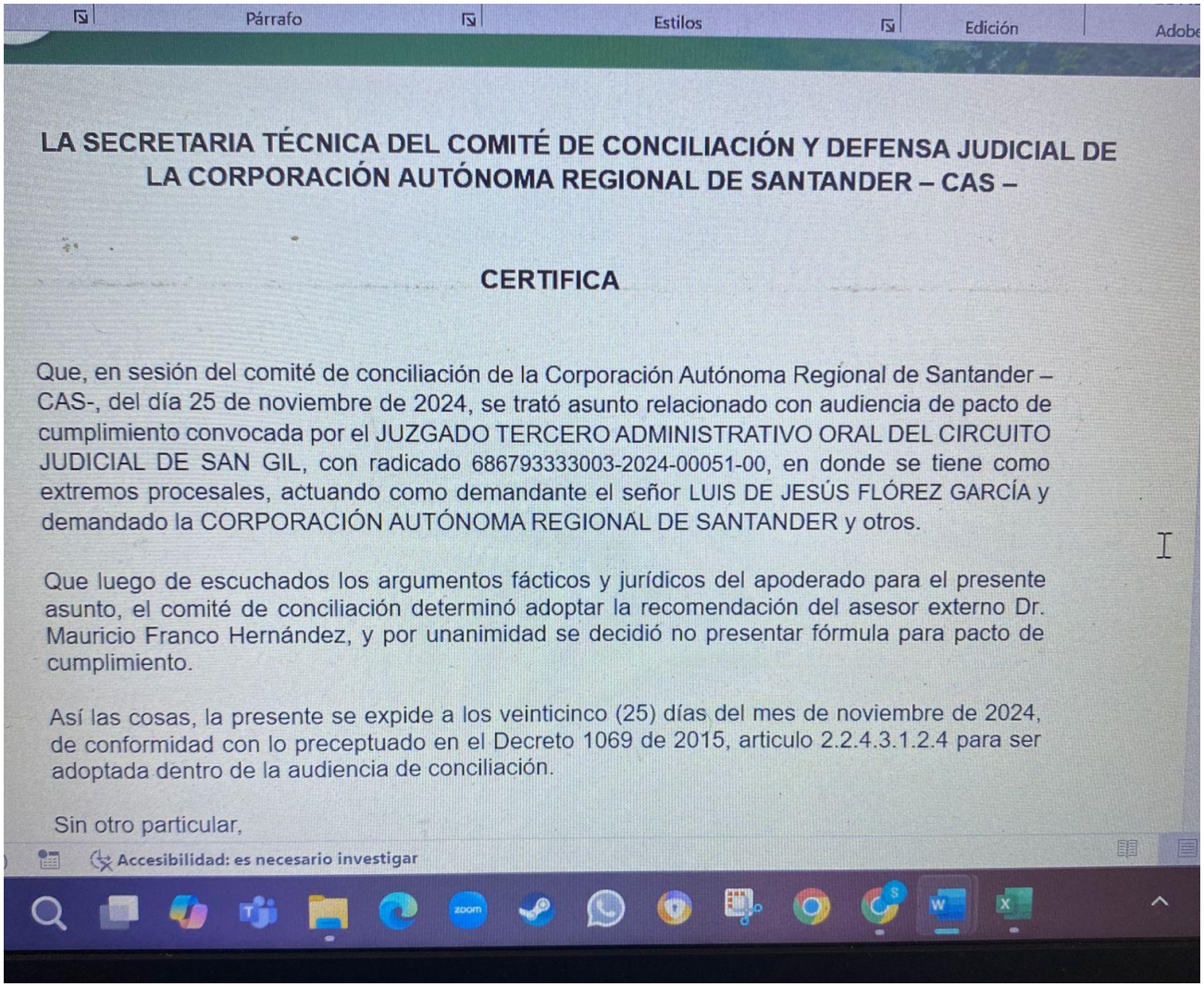
La Dra. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR – secretaria general, hace su respectiva intervención y cede la palabra al **Dr. MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ** jurídico Externo de la secretaria general – CAS, para que exponga los hechos y pretensiones expuestos en la demanda:

HECHOS - SÍNTESIS DEL PROCESO

PRIMERO: Que el Centro de bienestar del anciano, inicialmente se encontraba ubicado en un predio urbano en la zona céntrica, cerca de establecimientos de comercio y discotecas.

SEGUNDO: Que, con ocasión de lo anterior, hace aproximadamente veinte años el centro de bienestar del anciano, se reubico en un sitio estratégico para el bienestar y tranquilidad lejos del ruido buscando la tranquilidad de las personas de la tercera edad, donde ha funcionado hasta la actualidad, con un promedio de 25 adultos mayores internos en edades entre 63 a 96 años de edad

Accesibilidad: es necesario investigar



Párrafo Estilos Edición Adobe

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

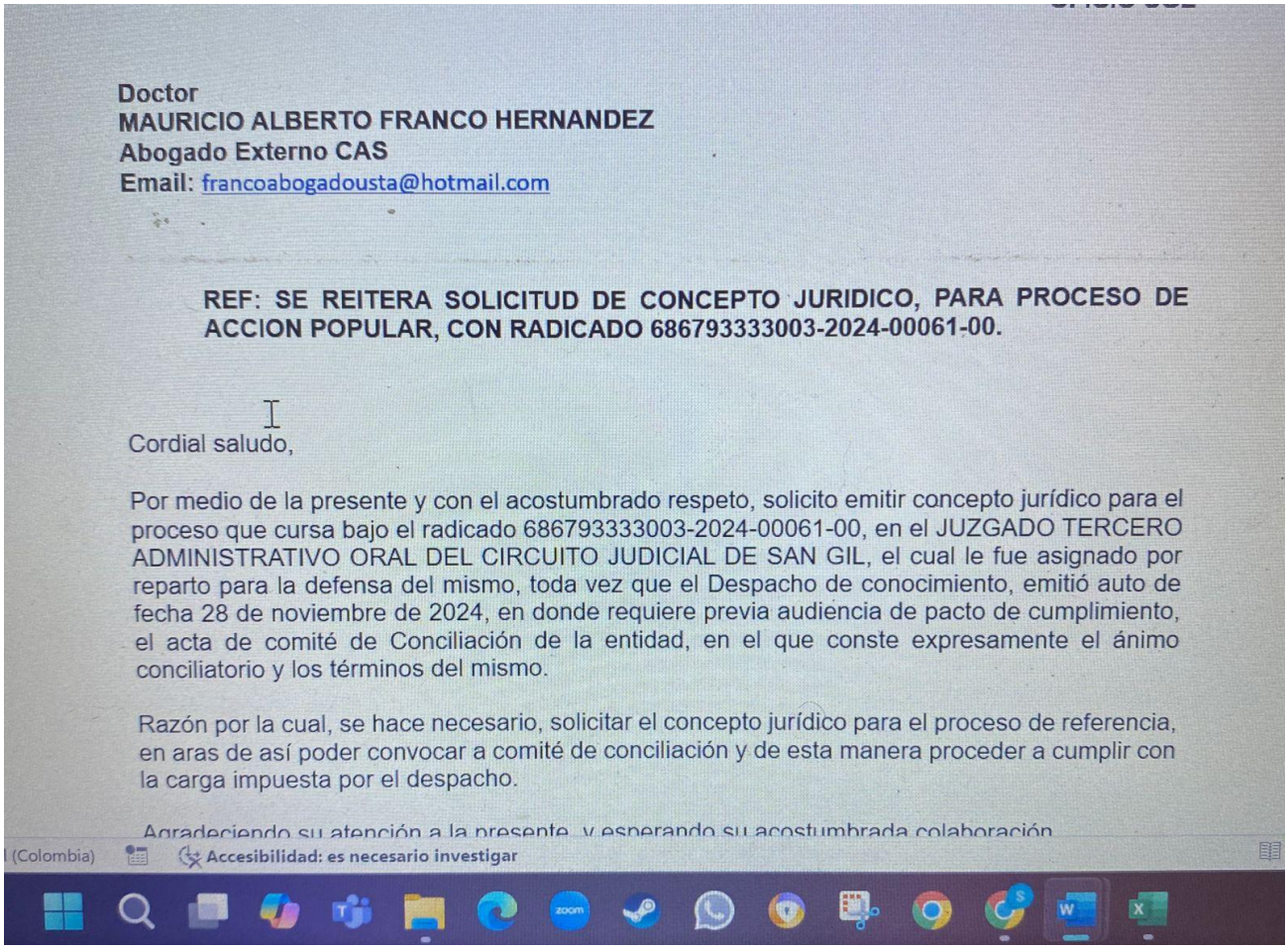
Que, en sesión del comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-, del día 25 de noviembre de 2024, se trató asunto relacionado con audiencia de pacto de cumplimiento convocada por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, con radicado 686793333003-2024-00051-00, en donde se tiene como extremos procesales, actuando como demandante el señor LUIS DE JESÚS FLÓREZ GARCÍA y demandado la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y otros.

Que luego de escuchados los argumentos fácticos y jurídicos del apoderado para el presente asunto, el comité de conciliación determinó adoptar la recomendación del asesor externo Dr. Mauricio Franco Hernández, y por unanimidad se decidió no presentar fórmula para pacto de cumplimiento.

Así las cosas, la presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

Accesibilidad: es necesario investigar



Doctor
MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
Abogado Externo CAS
Email: francoabogadousta@hotmail.com

REF: SE REITERA SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO, PARA PROCESO DE ACCION POPULAR, CON RADICADO 686793333003-2024-00061-00.

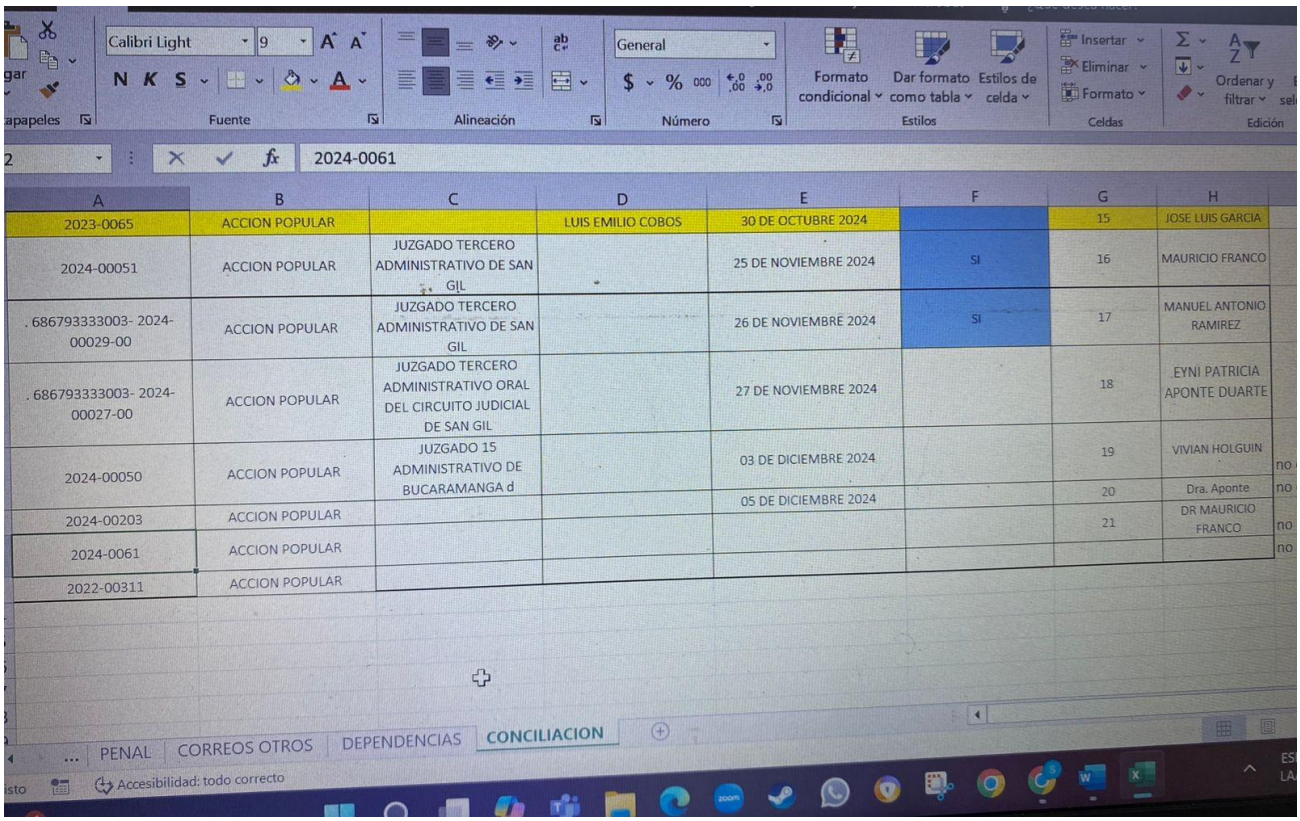
Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, solicito emitir concepto jurídico para el proceso que cursa bajo el radicado 686793333003-2024-00061-00, en el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, el cual le fue asignado por reparto para la defensa del mismo, toda vez que el Despacho de conocimiento, emitió auto de fecha 28 de noviembre de 2024, en donde requiere previa audiencia de pacto de cumplimiento, el acta de comité de Conciliación de la entidad, en el que conste expresamente el ánimo conciliatorio y los términos del mismo.

Razón por la cual, se hace necesario, solicitar el concepto jurídico para el proceso de referencia, en aras de así poder convocar a comité de conciliación y de esta manera proceder a cumplir con la carga impuesta por el despacho.

Agradeciendo su atención a la presente, y esperando su acostumbrada colaboración

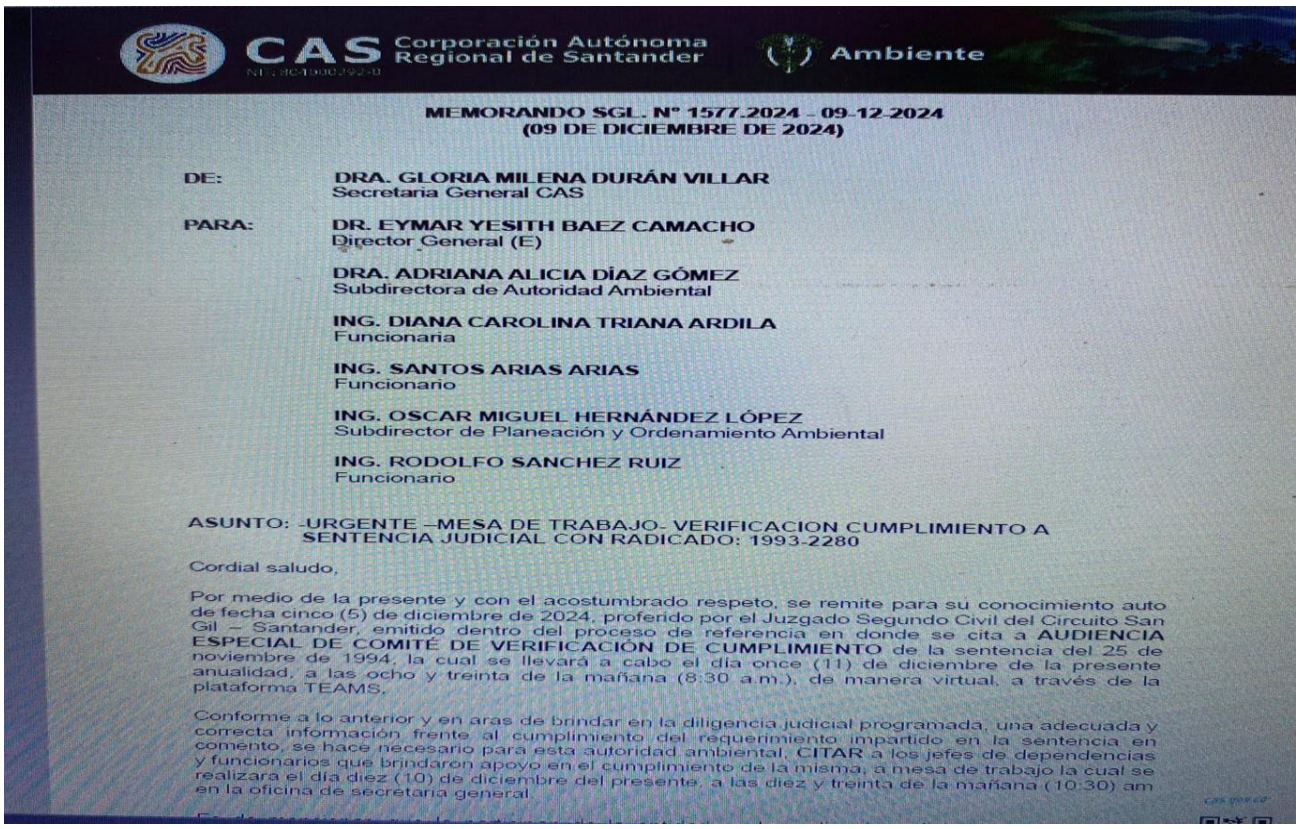
(Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar



A	B	C	D	E	F	G	H
2023-0065	ACCION POPULAR		LUIS EMILIO COBOS	30 DE OCTUBRE 2024		15	JOSE LUIS GARCIA
2024-00051	ACCION POPULAR	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL		25 DE NOVIEMBRE 2024	SI	16	MAURICIO FRANCO
. 686793333003- 2024-00029-00	ACCION POPULAR	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL		26 DE NOVIEMBRE 2024	SI	17	MANUEL ANTONIO RAMIREZ
. 686793333003- 2024-00027-00	ACCION POPULAR	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL		27 DE NOVIEMBRE 2024		18	EYNI PATRICIA APONTE DUARTE
2024-00050	ACCION POPULAR	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA d		03 DE DICIEMBRE 2024		19	VIVIAN HOLGUIN
2024-00203	ACCION POPULAR			05 DE DICIEMBRE 2024		20	Dra. Aponte
2024-0061	ACCION POPULAR					21	DR MAURICIO FRANCO
2022-00311	ACCION POPULAR						

PENAL | CORREOS OTROS | DEPENDENCIAS | CONCILIACION

Accesibilidad: todo correcto



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

MEMORANDO SGL. N° 1577.2024 - 09-12-2024
(09 DE DICIEMBRE DE 2024)

DE: **DRA. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR**
Secretaria General CAS

PARA: **DR. EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO**
Director General (E)

DRA. ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

ING. DIANA CAROLINA TRIANA ARDILA
Funcionaria

ING. SANTOS ARIAS ARIAS
Funcionario

ING. OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

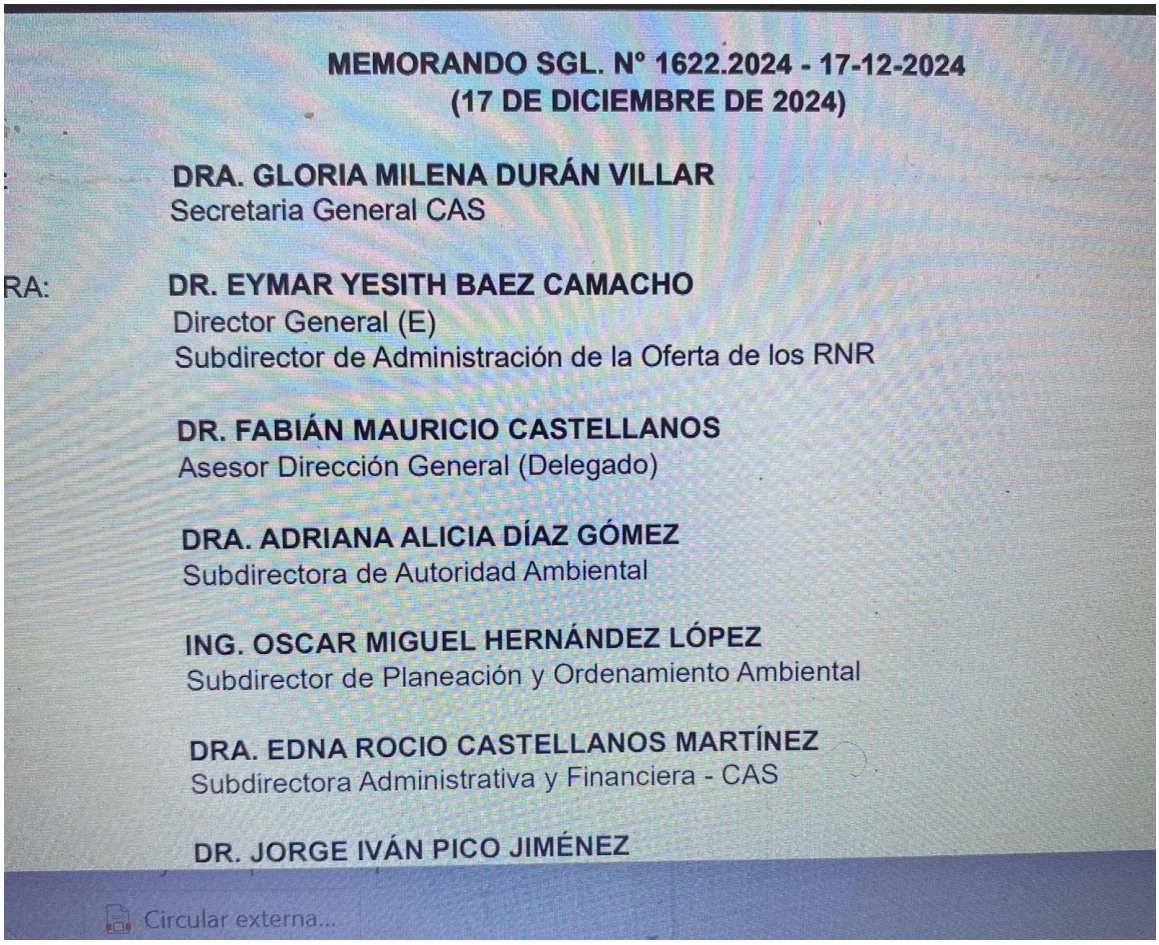
ING. RODOLFO SANCHEZ RUIZ
Funcionario

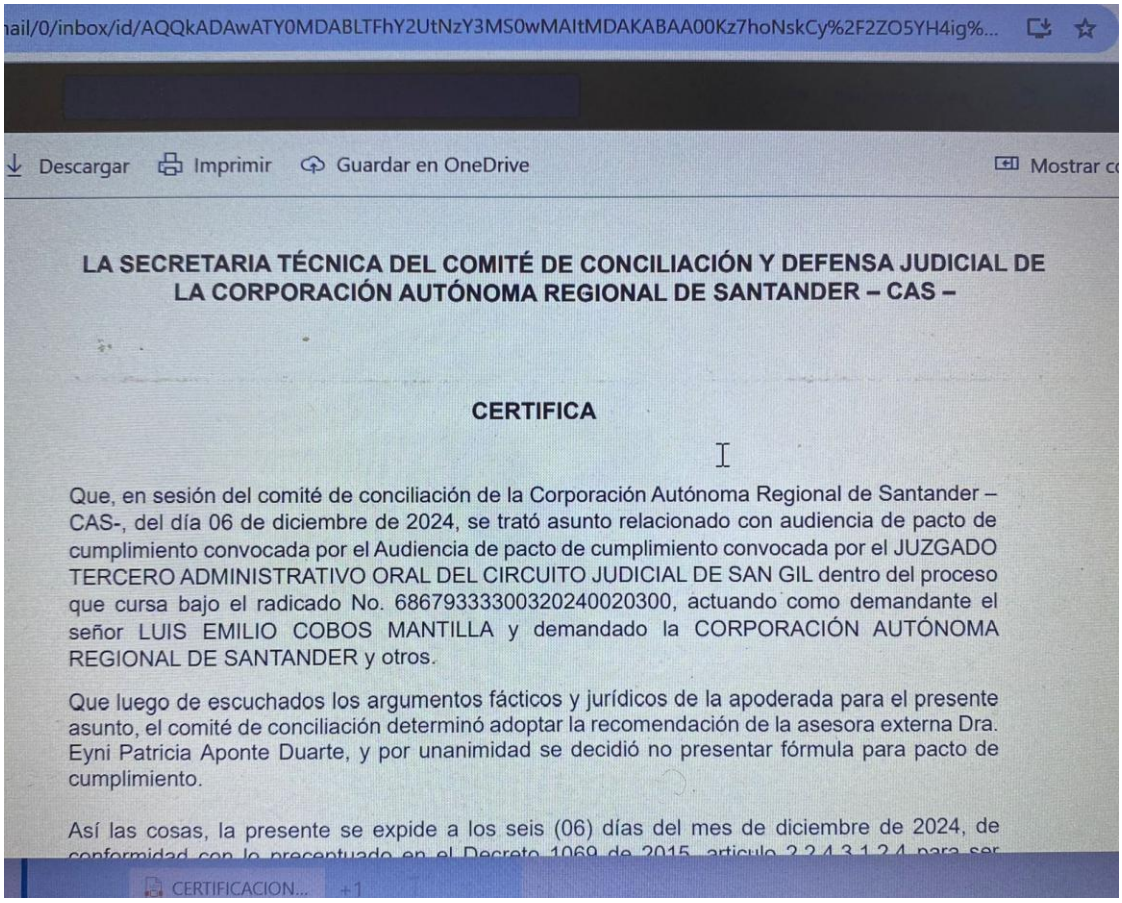
ASUNTO: -URGENTE –MESA DE TRABAJO- VERIFICACION CUMPLIMIENTO A **SENTENCIA JUDICIAL CON RADICADO: 1993-2280**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, se remite para su conocimiento auto de fecha cinco (5) de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito San Gil – Santander, emitido dentro del proceso de referencia en donde se cita a **AUDIENCIA ESPECIAL DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** de la sentencia del 25 de noviembre de 1994, la cual se llevará a cabo el día once (11) de diciembre de la presente anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS,

Conforme a lo anterior y en aras de brindar en la diligencia judicial programada, una adecuada y correcta información frente al cumplimiento del requerimiento impartido en la sentencia en comento, se hace necesario para esta autoridad ambiental, **CITAR** a los jefes de dependencias y funcionarios que brindaron apoyo en el cumplimiento de la misma, a mesa de trabajo la cual se realizara el día diez (10) de diciembre del presente, a las diez y treinta de la mañana (10:30) am en la oficina de secretaria general


MEMORANDO SGL. Nº 1622.2024 - 17-12-2024
(17 DE DICIEMBRE DE 2024)
DRA. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaria General CAS
RA:
DR. EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Director General (E)
Subdirector de Administración de la Oferta de los RNR
DR. FABIÁN MAURICIO CASTELLANOS
Asesor Dirección General (Delegado)
DRA. ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental
ING. OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
DRA. EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera - CAS
DR. JORGE IVÁN PICO JIMÉNEZ
Circular externa...



ail/0/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLTFhY2UtNzY3MS0wMAItMDAKABAA00Kz7hoNskCy%2F2ZO5YH4ig%...

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Mostrar c

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

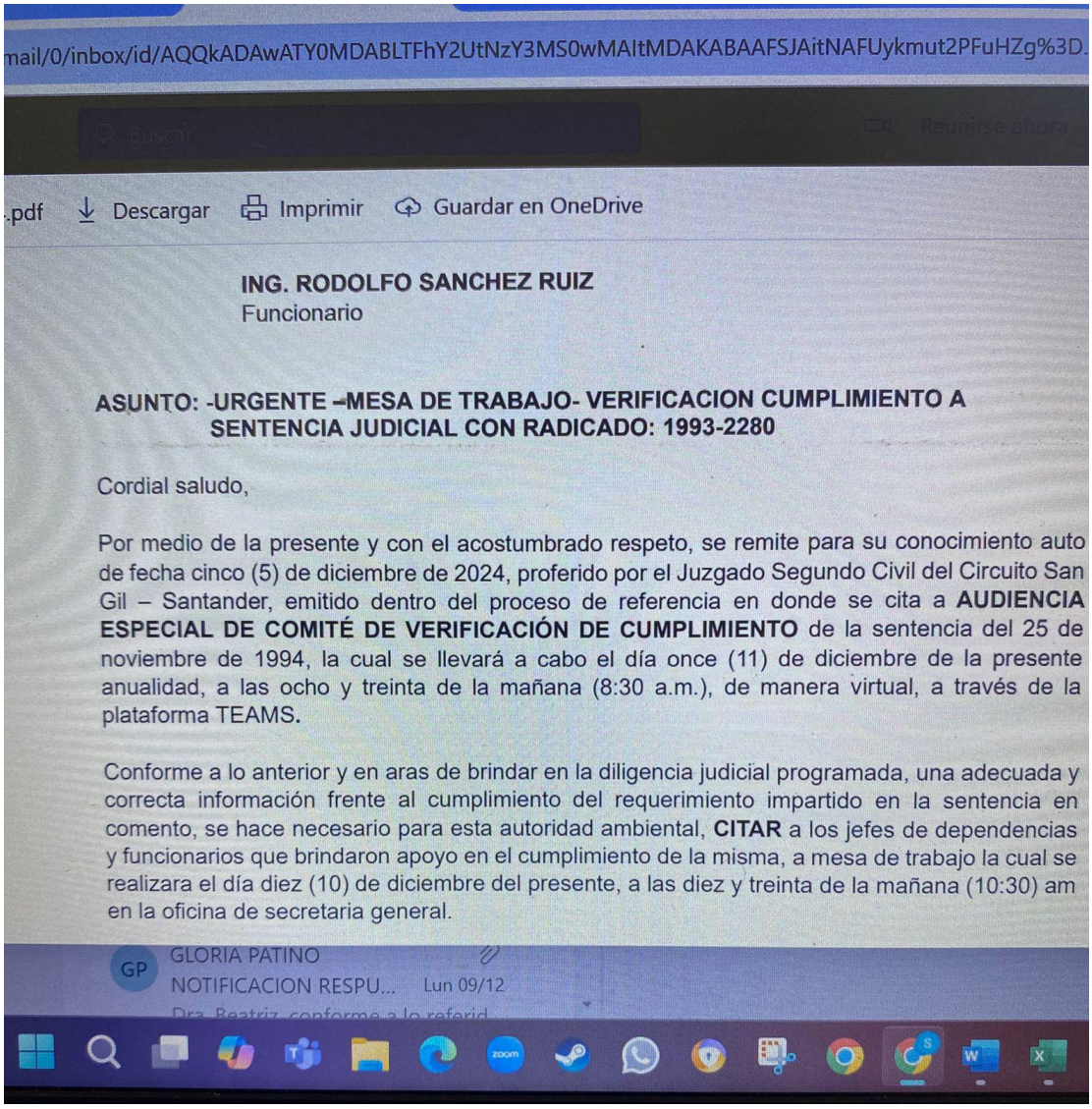
CERTIFICA

Que, en sesión del comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, del día 06 de diciembre de 2024, se trató asunto relacionado con audiencia de pacto de cumplimiento convocada por el Audiencia de pacto de cumplimiento convocada por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL dentro del proceso que cursa bajo el radicado No. 68679333300320240020300, actuando como demandante el señor LUIS EMILIO COBOS MANTILLA y demandado la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y otros.

Que luego de escuchados los argumentos fácticos y jurídicos de la apoderada para el presente asunto, el comité de conciliación determinó adoptar la recomendación de la asesora externa Dra. Eyni Patricia Aponte Duarte, y por unanimidad se decidió no presentar fórmula para pacto de cumplimiento.

Así las cosas, la presente se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4 para ser

CERTIFICACION... +1



mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLTFhY2UtNzY3MS0wMAItMDAKABAAFSJAitNAFUykmut2PFuHZg%3D.

Buscar

Reunirse ahora

.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

ING. RODOLFO SANCHEZ RUIZ
Funcionario

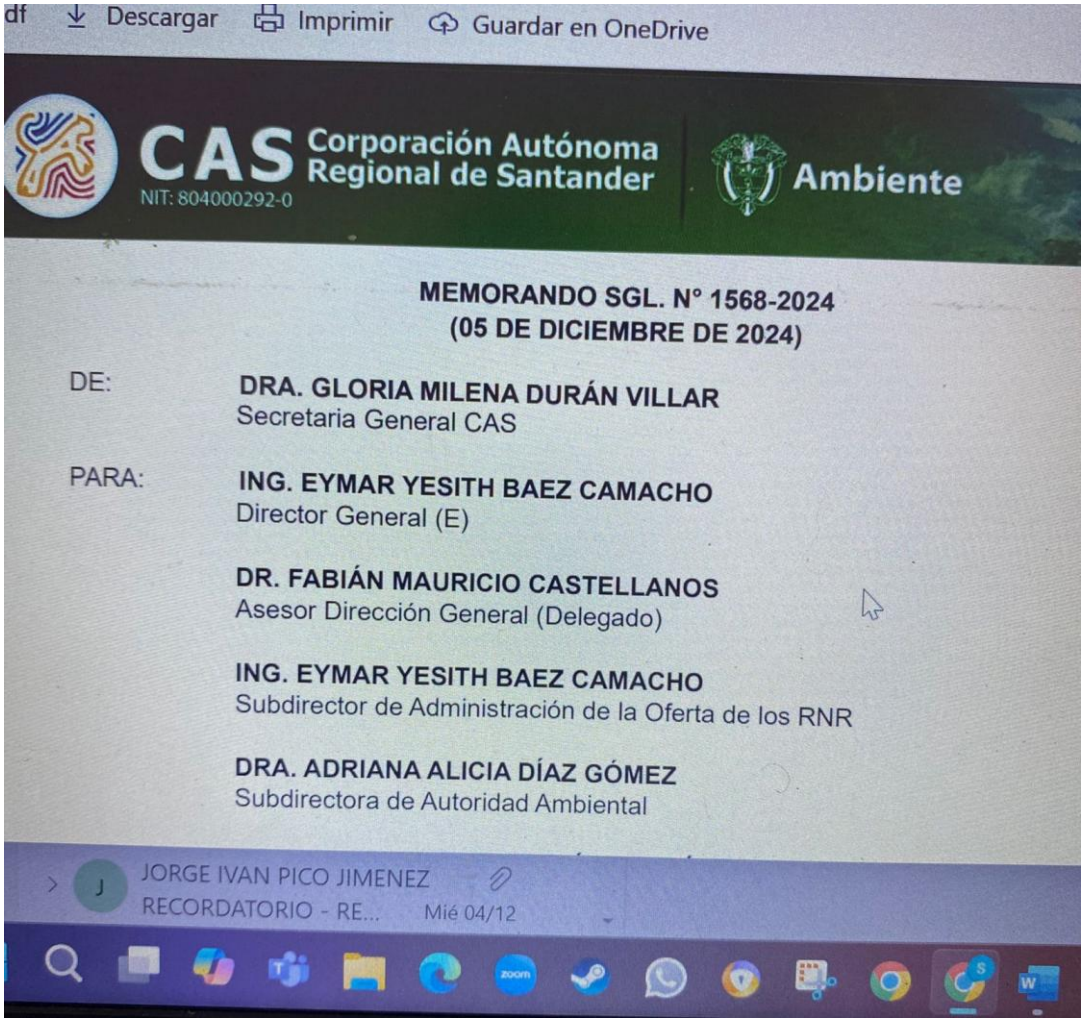
ASUNTO: -URGENTE –MESA DE TRABAJO- VERIFICACION CUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL CON RADICADO: 1993-2280

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, se remite para su conocimiento auto de fecha cinco (5) de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito San Gil – Santander, emitido dentro del proceso de referencia en donde se cita a **AUDIENCIA ESPECIAL DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** de la sentencia del 25 de noviembre de 1994, la cual se llevará a cabo el día once (11) de diciembre de la presente anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS.

Conforme a lo anterior y en aras de brindar en la diligencia judicial programada, una adecuada y correcta información frente al cumplimiento del requerimiento impartido en la sentencia en comento, se hace necesario para esta autoridad ambiental, **CITAR** a los jefes de dependencias y funcionarios que brindaron apoyo en el cumplimiento de la misma, a mesa de trabajo la cual se realizara el día diez (10) de diciembre del presente, a las diez y treinta de la mañana (10:30) am en la oficina de secretaria general.

GP GLORIA PATINO
NOTIFICACION RESPU... Lun 09/12


df
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente
MEMORANDO SGL. N° 1568-2024
(05 DE DICIEMBRE DE 2024)
DE:
DRA. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaria General CAS
PARA:
ING. EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Director General (E)
DR. FABIÁN MAURICIO CASTELLANOS
Asesor Dirección General (Delegado)
ING. EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los RNR
DRA. ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental
JORGE IVAN PICO JIMENEZ
RECORDATORIO - RE...
Mié 04/12

Scanned with CamScanner

	FORMATO PAZ Y SALVO CONTRATISTA	Código: F-PCT-015 Versión: 09 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 31/05/2023

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del Contratista	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA	**CEDULA**	37901770
Dependencia	SGC		
Número de Contrato: 1211	**Dia** 25 **Mes** 10 **Año** 2024		
Fecha de Terminacion contrato :	**Dia** 30 **Mes** 12 **Año** 2024.		

Supervisor/Jefe de Dependencia
Lorena Garnica
17-12-24

PYP

Jefe del Área de Bienes y Servicios

Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo
17/12/24

DCSA GDJ ECOT
17-12-24

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 8.274

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	12 MES	2024 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	39 AÑOS 4 MESES 22 DÍAS	CC	37901770
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *NINGUNA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NINGUNA	TEMPORAL	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL EMPLEADO NO REFIERE PRESENTAR SINTOMATOLOGIA ASOCIADA A INCIDENTES, NI ACCIDENTES PRESENTADOS EN EL TIEMPO LABORADO.
NO SE APRECIAN SIGNOS, NI SINTOMAS DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS.

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 “USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

1. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
2. 2. SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD”.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		**Firma:** SILVIA A. REYES SILVA
Nombre: FUENTES RAMIREZ HELBERT EDISON		**Nombre:** REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA
R. M.: 1480200 **L.S.O.:** 00142	**Código de Seguridad** T866Z1F8274	**CC:** 37901770

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-12
FECHA DE PAGO:	2024-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	8633575827
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8623007936
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265.000	$ 265.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.200	$ 339.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.100	$ 11.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.300	$ 615.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/02/2025

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01211-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	DICIEMBRE 2024
1.2 OBJETO	ADICIÓN Y PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 01211-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal
1.5 R.A.P.E INV.N	32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.01.83990 :
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**UN MILLóN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ($1,052,833.00)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**06 DIAS**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de PROFESIONAL, a la **SECRETARIA GENERAL- CAS** , contrato que ha venido desarrollando **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37901770,**con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la SECRETARIA GENERAL- CAS

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios PROFESIONAL **No 01211-2024** cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.
Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 01211-2024

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA GENRAL

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01211-2024.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **UN Millón CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ($1,052,833.00),** la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro: Nro:24-09198 Fecha 19 DICIEMBRE de 2024, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N: 32.3299.329910.2.3.2.02.02.008.01.83990 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal, por valor de **UN MILLóN CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS m/cte. ($1,052,833.00)**la vigencia 2024, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **06 DIAS**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 01211-2024, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS m/cte. ($11.581.165)**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 01211-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

VALIDO UNICAMENTE PARA CPS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP II, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: Daniela Andrea Orduz Delgado. Abg, Contratista. Daniela Orduz